



E.S.E. Centro de Salud de Galapa

¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!

INFORME DERECHO DE AUTOR

VIGENCIA 2025




tomada de Google.

E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA

TRINIDAD ORELLANO SOLANO
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO


25 DE MARZO DE 2026

 E.S.E. Centro de Salud de Galapa <i>¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</i>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 2 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE	4
3. MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS.....	4
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

 E.S.E. Centro de Salud de Galapa <i>¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</i>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 3 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025


INTRODUCCION.

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Centro de Salud de Galapa prepara el informe de Verificación de Uso de Software Legal en donde se verificar que todo el software usado por la entidad sea legal/licenciado y reportado anualmente a la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA); en cumplimiento a sus funciones por lo indicado por la Directiva Presidencial 02 de 2002 donde explícitamente indica: “Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos” y designa a “Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el enunciado anterior”; como lo indicado en la circular 027 de 2023 en donde se establece la información que debe contener el reporte sobre “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software” en virtud de lo solicitado por la Circular 04 de 2006, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control Interno de las Entidades.

1. OBJETIVOS

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto al cumplimiento de las directrices en materia de derecho de autor de software, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe conforme a lo solicitado en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 y circular 027 del 2023 respecto a las condiciones existentes en la Entidad.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

 E.S.E. Centro de Salud de Galapa <i>¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</i>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 4 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025

2. ALCANCE

El presente informe corresponde a la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, para lo cual la Oficina de sistemas y telecomunicación de la entidad realizó la verificación de los equipos y su certificación corresponde a la vigencia 2025.

3. MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS


- **Directiva presidencial No 01 Del 25 de febrero de 1999.** Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

- **Directiva presidencial N°2 del 12 de febrero de 2000:** Se reitera el interés del Gobierno nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordenan las oficinas de control interno, autoridades u organismos de control de las respectivas entidades. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la. Adquisición y uso de programas de computador en las entidades.

- **Circular No 04 del 22 de diciembre de 2006:** mediante la cual solicitó a los representantes legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la verificación recomendaciones. Seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software.

- **Circular externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023:** Por la cual se modifica la Circular N°017 del 01 de junio de 2011 sobre recomendaciones de seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:

 E.S.E. Centro de Salud de Galapa <i>¡Atención con calidad, nuestro compromiso con Galapa!</i>	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GALAPA	Código: IN-DA-04
	INFORME DERECHO DE AUTOR VIGENCIA 2024	Versión:01
		Página: 5 de 5
	Proceso: Evaluación y Control	Vigencia: 2025

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

A continuación, se listan las preguntas relacionadas en la Circular y lo evidenciado por la oficina de Control Interno en compañía de la oficina de Sistemas:

- 1) ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? 70 equipos
- 2) ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? SI
- 3) ¿Qué mecanismos de control se ha implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Cada equipo cuenta con un usuario administrador, el cual lo maneja solamente el área de sistemas.

- 4) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Se desinstala de cada equipo de la entidad.

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.hospitalgalapa.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/>

Trinidad Orellano Solano.
Jefe de control interno.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	COPIA CONTROLADA: 1
Oficina de Control Interno	Oficina de Planeación	Dr. Juan E. Sánchez Páez Gerente	COPIA NO CONTROLADA:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
TRINIDAD ORELLANO S
ESE CENTRO DE SALUD GALAPA
Galapa (Atlántico)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 12-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Atlántico
Municipio	Galapa
Entidad	ESE CENTRO DE SALUD GALAPA
Nit	802007798-01
Nombre funcionario	TRINIDAD ORELLANO S
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	70
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	cada equipo cuenta con un usuario administrador el cual maneja exclusivamente el área de sistemas.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	el área de sistema se encarga de desinstalarlo.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.hospitalgalapa.gov.co/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@hospitalgalapa.gov.co